

DECRETO DE ALCALDÍA N° 690 / 2021.-

ZAPALLAR, 31 MAR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 302, de fecha 03 de Febrero de 2021, que aprueba Subrogancia del señor Alcalde. Decreto Alcaldía n° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre del 2020 el cual aprueba cuadro de Subrogancia para funcionarios Municipales con cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud recibida por la Delegación Municipal de Catapilco, donde se solicita móvil para el traslado del Señor GUILLERMO VALENCIA CISTERNAS, para asistir a Clínica los Leones, en Avenida Latorre n° 98, la Calera.
3. Se adjunta horas de examen.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** Salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Camioneta Patente: PDCY-42
➤ Conductor	: Víctor Campos Cares Rut N° :
➤ Fecha	: Miércoles 31 de Marzo del 2021 ✓
➤ Horario	: 9:00 a 15:00 horas (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado del Señor, GUILLERMO VALENCIA CISTERNAS, ESPECIALIDAD: NEUROLOGIA ADULTO. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / SEC/ DMG